MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 2 /2 / HOJA N° 1 /2 /

AUTORIZA USO DE RECURSOS PARA SER EMPLEADOS EN SEDE LOCAL ANTOFAGASTA.

DGDCCH/DOI. N° 167 /

SANTIAGO, 18 JUN 2026

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

A. Los artículos N° 6, 7 y 8 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.

B. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N°1.250, del año 1947.

C. La Ley N° 19.880, Establece base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.

D. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

E. El Decreto Exento RA N°118406/3346/2025 del 16.DIC.2025, que nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.

F. La Resolución Exenta N° 36 del 23.DIC.2024 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

A. Que la Defensa Civil de Chile mantiene sedes locales a lo largo del territorio nacional, destinadas al cumplimiento de sus funciones institucionales y de apoyo a la comunidad.

B. Que la Sede Local de Antofagasta fue afectada por un incendio, situación que obligó a utilizar los extintores disponibles en las dependencias para controlar la emergencia y resguardar la seguridad de las personas y bienes institucionales.

C. Que, como consecuencia de lo anterior, resulta indispensable efectuar la recarga de los extintores utilizados, con el propósito de restablecer las condiciones mínimas de seguridad y protección contra incendios en las instalaciones institucionales.

D. Que el Jefe del Departamento Operativo Institucional, señor ECC. Leandro Raygada Cid, ha sido designado para efectuar las gestiones necesarias destinadas a materializar la recarga de los extintores utilizados durante la emergencia.

E. Que existe disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto asociado a dicha necesidad institucional.

III. RESUELVO:

A. AUTORÍCESE la entrega de fondos por la suma de $50.000.- (cincuenta mil pesos) al señor ECC. Leandro Raygada Cid, Jefe del Departamento Operativo Institucional, destinados exclusivamente a financiar la recarga de los extintores utilizados durante el incendio que afectó a las instalaciones de la Sede Local de Antofagasta.

B. ESTABLÉCESE que los recursos deberán ser utilizados únicamente para el fin señalado precedentemente, debiendo efectuarse las adquisiciones o contrataciones que correspondan conforme a la normativa vigente.

C. IMPÚTESE el gasto al presupuesto vigente de la Defensa Civil de Chile, Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 22.06.999 "Otros" o al ítem presupuestario que corresponda según la naturaleza definitiva del gasto.

D. ENCOMIÉNDESE al Departamento de Finanzas efectuar las gestiones administrativas, presupuestarias y contables necesarias para materializar la entrega de los recursos autorizados.

E. ESTABLÉCESE que el funcionario responsable deberá rendir cuenta documentada de los fondos recibidos, acompañando la documentación tributaria correspondiente y demás antecedentes que acrediten el gasto efectuado, conforme a la normativa institucional vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, para su control posterior.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

IVÁN A. LABRA SALZAR
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. DGDCCH/DFZAS.
2. DGDCCH/DOI. (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hjs.